

a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Modesto Fernández Bajo, don Claudio Fernández Bajo y doña Catalina Bajo Redondo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca que al final se describe, señalándose para su celebración la audiencia del día 20 de junio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 20 de septiembre de 2000, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Sexta.—En caso de ser o resultar festivo el día señalado para la celebración de la subasta, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 24, piso 4.º, letra C, destinado a vivienda, con entrada por el número 2 de la calle Guillermo Vizcaino, de Pozoblanco; con una superficie de 113 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 917, libro 297, folio 43, finca número 12.401.

Tipo para la primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Pozoblanco, 24 de marzo de 2000.—El Secretario.—18.681.

SAGUNTO

Edicto

Doña Teresa Costa Vayá, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/99, instado por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Antonio Vidal Guevara, vecinos de Gilet, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fecha de la primera subasta: 25 de mayo, a las once horas.

Fecha de la segunda subasta: 22 de junio, a las once horas.

Fecha de la tercera subasta: 27 de julio, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Una casa-habitación, sita en Gilet, calle Canónigo Gimeno, número 10, antes 7. Consta de una vivienda dúplex, en planta alta y piso alto, con un trastero en la planta de cubierta, todo ello comunicado interiormente; tiene un patio descubierta en la parte del fondo, y, en parte de dicho patio, hay construido un cuerpo de edificación compuesto de planta baja y piso alto, a cuyo piso se accede por escalera exterior recayente a dicho patio.

Inscrita al tomo 1.974, libro 47, folio 173, finca número 1.935 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de subasta en 32.400.000 pesetas.

Parcela de 985 metros cuadrados, aproximadamente, sita en la urbanización «La Paz», de Gilet, avenida del Castillo, de Sagunto, número 15.

Inscrita al tomo 840, libro 15 de Gilet, folio 83, finca número 1.738 del mismo Registro.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.750.000 pesetas.

Sagunto, 23 de marzo de 2000.—La Juez, Teresa Costa Vayá.—18.658.

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía, número 78/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia), a instancia de doña María Fe García Puga contra doña María Lourdes Puga Alonso, don César Martín Hernández y don José Ramón García Cao, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«En San Javier a 21 de octubre de 1999. El señor don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 78/98, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, doña María Fe García Puga, con Procurador don Francisco Rubio García y Letrado don Fran-

cisco Bernabé Pérez, y de otra, como demandados, doña María Lourdes Puga Alonso, don César Martín Hernández y don José Ramón García Cao, sobre acción de reclamación de paternidad e impugnación de filiación y de rectificación de asiento de inscripción, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María Fe García Puga, representada por el Procurador don Francisco Rubio García, contra doña María Lourdes Puga Alonso, don César Martín Hernández y don José Ramón García Cao, debo declarar y declaro:

Primero.—La filiación no matrimonial de doña María Fe García Puga respecto de don César Martín Hernández y de doña María Lourdes Puga Alonso, como padre y madre biológicos, respectivamente, de la misma.

Segundo.—La nulidad de la inscripción de filiación matrimonial a favor de don José Ramón García Cao como padre de la demandante.

Las costas se imponen conforme a lo expuesto en el cuarto fundamento jurídico. Una vez firme esta resolución, librese exhorto al Registro Civil Central, a efectos de proceder a la rectificación del asiento de inscripción de nacimiento de doña María Fe García Puga, en los términos antes expuestos y con el consiguiente cambio de su primer apellido, que pasará a ser Martín en lugar de García. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado, en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Ramón García Cao, extiendo y firmo la presente.

San Javier, 15 de marzo de 2000.—El Secretario.—18.624.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 644/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Mateo Rodríguez Paredes, Sociedad Limitada», don Mateo Rodríguez Paredes y doña Esperanza Sánchez Peñalver, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 17 de mayo de 2000, a las dieciocho horas, en su caso, en segunda subasta el 14 de junio de 2000, a las dieciocho horas, y en tercera subasta el 12 de julio de 2000, a las dieciocho horas, con las prevenciones contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3115 17 64494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en